



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. CBDMQ-JB-2022-0119-OF

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Abogada

Vanessa Carolina Velasquez Rivera

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICI

En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0058-O de 12 de enero de 2022, en donde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana señala lo siguiente:

“(...) Mediante oficio No. GADDMQ-AM-2022-0028-OF de 06 de enero de 2022, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas, designó a esta Secretaría General, la implementación del proceso de rendición de cuentas del Distrito Metropolitano de Quito, por lo cual le corresponde realizar las siguientes acciones:

- a) Liderar el equipo como la Secretaría encargada de la Participación Ciudadana del DMQ.*
- b) Coordinar actividades, hoja de ruta y contacto con la Asamblea Ciudadana Local.*
- c) Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias. (...)”*

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.*

Con estos antecedentes, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CBDMQ), en el marco de sus competencias y cumpliendo con lo estipulado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-76 de 10 de marzo de 2021 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en donde:

“(...) el Capítulo II del Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas en el Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – AD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (...)”, y habiendo cumplido con el cronograma estipulado en la resolución antes anotada:

Fase 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.

Fase 2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.

Fase 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.

Fase 4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Se pone a consideración el enlace de la página Web Institucional donde se encuentran los medios de verificación de cada fase: <https://www.bomberosquito.gob.ec/fasesrc2021/>, y se solicita de la manera más comedida, disponer a quien corresponda realizar la gestión pertinente para hacer llegar a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local, el documento de “Plan de Trabajo CBDMQ 2022”, dando cumplimiento a literal b. de la Fase 4:





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. CBDMQ-JB-2022-0119-OF

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

“(...) b. Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS – a través del Sistema Informático – y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. EL GAD y la institución vinculada deberá rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente ejercicio fiscal (...)”

Se reitera el compromiso del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito con el cumplimiento de la obligación como entidad vinculada al GAD, para rendir cuentas a la ciudadanía como lo estipula el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela
JEFE DE BOMBEROS

Anexos:

- PLAN DE TRABAJO CBDMQ 2022
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0058-O

Copia:

Señorita Magíster
Lourdes Veronica Arguello Miño
Coordinador de Despacho (E)

Señor Ingeniero
Diego Eduardo Salazar Lizano
Director de Planificación

go/ds



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0932-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Asunto: Verificables fase 4 de Rendición de Cuentas.

Señora Magíster
Adriana Alexandra Coloma Santos
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Señora
Alexandra Paola Ayala Velastegui
Secretaria Ejecutiva Encargada
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL GAD DMQ

Señor Magíster
Alfonso Efraín Vásquez Vera
Rector UEM "SAN FRANCISCO DE QUITO"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "SAN FRANCISCO DE QUITO"

Señora Magíster
Amparo del Carmen Córdova Vaca
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Señora Magíster
Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señora Arquitecta
Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señor Abogado
Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Señor Ingeniero



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0932-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señor Magíster
Fernando Ramiro Cueva Pérez
Rector UEM "EUGENIO ESPEJO", Encargado
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"

Señor Magíster
Francisco Jose Jativa Yanez
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE LA CIUDAD

Señor Magíster
Galo Efrén Abad Ordóñez
Rector UEM "QUITUMBE"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "QUITUMBE"

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Ingeniero
Hugo Othón Zevallos Moreno
Gerente General.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Señor Ingeniero
Jaime Alfonso Pérez Clavijo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señor Magíster
Jaime Ernesto Bucheli Albán
Gerente General
GERENCIA GENERAL EMPRESA

INTERNACIONAL

Por un
uito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0932-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

EP EMSEGURIDAD

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor
Jorge Washington Ñacato Oña
Director de Radios Metropolitanas (e)
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN - RADIOS METROPOLITANAS

Señora Maestra
Jossy Thamar Caceres Garcia
Directora Artística Ejecutiva
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Ingeniera
Katya Lorena Bastidas Burbano
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señora Magíster
Lidia Marlene Morales Raza



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0932-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Rectora UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"

Señora Doctora
Linda Letty Riofrio Castro
Funcionaria Directiva 6 - Directora
UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO

Señor Doctor
Luis Francisco Contreras Díaz
Funcionario Directivo 6/ Director
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Señora Ingeniera
Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Señor Abogado
Mauricio Riofrío Cuadrado
Presidente
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señor Doctor
Mauro Fernando Mendoza Álvaro
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Magíster
Miguel Rigo Ocejos Gallegos
Rector UEM "JULIO ENRIQUE MORENO"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "JULIO ENRIQUE MORENO"

Señora Magíster
Nelly Esperanza Tipán Simbaña
Rectora UEM "FERNÁNDEZ MADRID"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "FERNÁNDEZ MADRID"

INTERNACIONAL

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0932-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Señor Magíster
Pablo Alfredo Manosalvas Romero
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Coronel En Servicio Pasivo
Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Señor Magíster
Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Señora Doctora
Rita Rosario De La Cueva Constante
Rectora UEM "MILENIO BICENTENARIO"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "MILENIO BICENTENARIO"

Señor Magíster
Rusbel Antonio Jaramillo Chamba
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO

Señorita Magíster
Sandra Maria Cardenas Vela
Directora Ejecutiva
FONDO AMBIENTAL

Señor Abogado
Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Señor Magíster
Sergio Danilo Rodriguez Zambrano

INTERNACIONAL

Por un
uito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0932-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Señora Ingeniera
Silvana Maricruz Hernandez Tapia

Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Señor Magíster
Silvio Colombo Burgos Enríquez
Rector UEM "OSWALDO LOMBEYDA"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "OSWALDO LOMBEYDA"

Señor
TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
María del Cisne López Cabrera
Directora Ejecutiva
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverria Morales
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la cual establece el reglamento y fases del proceso de Rendición de Cuentas 2021.

La mencionada Resolución, en su Artículo 12, Fase 4, literal b), se estipula que: "Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS, a través de su Sistema Informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana".

En tal virtud, esta Secretaría General, procedió a realizar la consolidación del Plan de Trabajo 2022,

INTERNACIONAL

Por un
Quito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0932-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

el cual fue entregado a la Asamblea de Quito y al Consejo Metropolitano de Planificación,

Anexo sírvase encontrar los respaldos, para que puedan incorporarlos en los archivos verificables de la fase 4 de su proceso.

Con sentimientos de alta estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Anexos:

- 13. Acta Entrega Recepción del Plan de Trabajo a la Asamblea del DMQ.pdf
- Resolución CPLANIFICACIÓN 27-05-22-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado
Mauricio Riofrío Cuadrado

**Presidente
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Señora Magíster
María Jose Escobar Vera

**Directora Metropolitana de Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señorita Licenciada
María Verónica Suárez Garces

**Coordinadora General de Casa Somos
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA VERONICA SUAREZ GARCES	mvs	SGCTYPC-DMPC	2022-05-27	
Revisado por: Lilet Stefania Hernandez Arboleda	lsh	SGCTYPC	2022-05-30	
Revisado por: MARIA JOSE ESCOBAR VERA	MJE	SGCTYPC-DMPC	2022-05-29	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-05-30	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0932-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA**

DECIDE



**ito
gno**

Quito, 24 de mayo de 2022

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN PLANES DE TRABAJO 2022

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

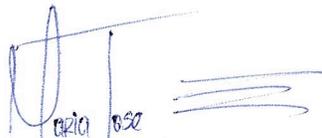
Me refiero a la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la cual establece el reglamento y fases del proceso de Rendición de Cuentas 2021.

La mencionada Resolución, en el Artículo 12, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus entidades vinculadas, en la fase 4, literal a), sobre Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento, establece que: "*Se elaborará un plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que la entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlo al GAD*".

Asimismo, en el Artículo 12, Fase 4, literal b), se estipula que: "*Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS, a través de su Sistema Informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana*".

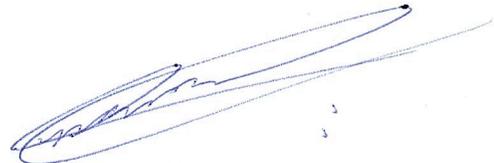
En tal virtud, con fecha de 24 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en calidad de entidad coordinadora del proceso de Rendición de Cuentas 2021 del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realiza la entrega del documento denominado "Plan de Trabajo 2022", así como un documento que consolida los enlaces de los planes de trabajo de las entidades vinculadas del Municipio de Quito, al señor Jefferson Sandoval, coordinador general de la Asamblea de Quito, máxima instancia de participación ciudadana local.

Para constancia firman la presente acta:



Mgs. María José Escobar

**DIRECTORA METROPOLITANA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Sr. Jefferson Sandoval

**COORDINADOR GENERAL
ASAMBLEA DE QUITO**

Quito, 24 de mayo de 2022

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN PLANES DE TRABAJO 2022

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

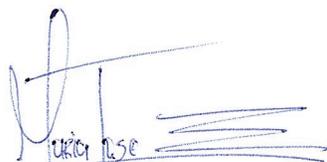
Me refiero a la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la cual establece el reglamento y fases del proceso de Rendición de Cuentas 2021.

La mencionada Resolución, en el Artículo 12, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus entidades vinculadas, en la fase 4, literal a), sobre Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento, establece que: *"Se elaborará un plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que la entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlo al GAD"*.

Asimismo, en el Artículo 12, Fase 4, literal b), se estipula que: *"Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS, a través de su Sistema Informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana"*.

En tal virtud, con fecha de 24 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en calidad de entidad coordinadora del proceso de Rendición de Cuentas 2021 del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realiza la entrega del documento denominado "Plan de Trabajo 2022", así como un documento que consolida los enlaces de los planes de trabajo de las entidades vinculadas del Municipio de Quito, al señor Jefferson Sandoval, coordinador general de la Asamblea de Quito, máxima instancia de participación ciudadana local.

Para constancia firman la presente acta:



Mgs. María José Escobar

**DIRECTORA METROPOLITANA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Sr. Jefferson Sandoval

**COORDINADOR GENERAL
ASAMBLEA DE QUITO**



CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N°003-CPMDMQ-2022

CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dicta: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que, el artículo 241 de la Constitución de la República prescribe que la planificación para el desarrollo es de carácter obligatorio para los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que, de acuerdo al artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, los consejos de planificación son los espacios de participación encargados de la formulación de los planes de desarrollo y que estarán integrados por autoridades y representantes de la ciudadanía;
- Que, el artículo 446 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que el Consejo Metropolitano de Planificación “es la instancia encargada de participar en la formulación de planes de desarrollo y políticas locales y sectoriales (...)”;
- Que, mediante resolución Nro. AQ016-2021, del 19 de octubre del 2021, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas, delegó al Dr. René Bedón Garzón, como presidente permanente del Consejo Metropolitano de Planificación;
- Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2022-0134-, del 25 de mayo de 2022, el Dr. René Patricio Bedón Garzón Ph. D., Concejal Metropolitano, solicitó que se convoque a sesión extraordinaria del Consejo Metropolitano de Planificación, para el viernes 27 de mayo de 2022, de forma virtual, a las 12h30;
- Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0695-O de 25 de mayo de 2022, se convocó a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**, para el 27 de mayo de 2022, en modalidad virtual;



CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

Que, el 27 de mayo de 2022 a las 12h30, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria No. 002- 2022 del Consejo Metropolitano de Planificación, en la cual, sus miembros por unanimidad aprobaron la moción planteada por el Dr. René Bedón Garzón, Presidente del Consejo Metropolitano de Planificación.

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por recibido el “Plan de Trabajo 2022” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consolidado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, resultado del proceso de Rendición de Cuentas 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de febrero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**RENE PATRICIO
BEDON GARZON**

Dr. René Patricio Bedón Garzón Ph.D

**CONCEJAL DEL DMQ
DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO METROPOLITANO DE
PLANIFICACIÓN**

CERTIFICO que la presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo Metropolitano de Planificación, el 27 de mayo de 2022, de lo cual doy fe.



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ
MALDONADO**

Nadia Ruiz Maldonado

Secretaria del Consejo Metropolitano de Planificación